



ESTUDIAZ

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
"INTICARGA S.A."**

RUC N°. 1792007003001
Resolución Súper de Compañías N°. 05 QJ 3577 del 31-08-05
CAYAMBE-ECUADOR

30468

Cayambe, a

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal del la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.**, me permito comunicar a usted, que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, la siguiente cesión y transferencia de acciones:

El accionista señora **FELIX ISIDRO TANDAYAMO ARIAS**, portador de la cedula de ciudadanía No 100072832-7, de nacionalidad ecuatoriana, procedió a ceder **VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1.00, cada una, a favor del señor **FELIX DAVID TANDAYAMO FALCON**, portador de la cedula de ciudadanía No. 100384439-4, de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré a ustedes, tomar nota de estas cesiones en los registros de la Superintendencia de Compañías.

Además, solicito se me confiera una **CERTIFICACION** en la que conste la **NOMINA ACTUAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía que represento.
Anticipo mis agradecimientos.



QIC



OFICINA: Cayambe- Av. Victor Cartagena S4-36 y Chile- Telf. 2362984
EXPEDIENTE: 154.391-2005

ff



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO “INTICARGA S.A.”

RUC No. 1792007003001
Resolución Súper de Compañías No. 05 QIJ 3577 del 31-08-05
CAYAMBE-ECUADOR

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cayambe,

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor FELIX DAVID TANDAYAMO FALCON , de nacionalidad ecuatoriana, **VIENTE Y CINCO (25) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1.00 cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignara registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicara oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

f)
CEDENTE
C.C.
100072832-7

f)
CESIONARIO
C.C 100384479-4

AUTORIZACION: Conyugal, en virtud del Art.181 del Código Civil Ecuatoriano

CONYUGE
C.C 70521511-7



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO “INTICARGA S.A.”

RUC No. 1792007003001
Resolución Súper de Compañías No. 05 QIJ 3577 del 31-08-05
CAYAMBE-ECUADOR

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cayambe,

Señor

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.

Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor FELIX DAVID TANDAYAMO FALCON, de nacionalidad ecuatoriana, **VIENTE Y CINCO (25) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de US \$ 1.00 cada una.**

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignara registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicara oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

f)
CEDENTE
C.C.
100072832-7

CESIONARIO
C.C 100 884439-4

AUTORIZACION: Conyugal, en virtud del Art.181 del Código Civil Ecuatoriano

CONYUGE
C.C 170521511-X